



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE CENARES

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración del CENARES

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN RECURSOS ESTRATÉGICOS

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como objetivo proporcionar vestuario uniforme doble para el recambio e higiene, para la identificación del personal del Centro Nacional de Abastecimiento en Recursos Estratégicos en Salud, con la finalidad que les permita estar debidamente identificados para el desarrollo de sus actividades contribuyendo a la mejora de la imagen de la Entidad y se les pueda identificar ante cualquier evento que participen como parte de la cadena de suministros de insumos y materiales médicos.

#### 4. ANTECEDENTES

Mediante D.S. N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud el cual establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es un órgano desconcentrado del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud.

Mediante Resolución Ministerial N° 491-2024-MINSA se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES en el cual se establece que la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del CENARES y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción y supervisión de la gestión del CENARES.

En ese sentido, el personal del CENARES a fin de realizar labores de conducción, seguimiento y supervisión a las actividades que desempeñan sus órganos de línea, así como participación de eventos académicos, protocolares, etc. organizados por el Ministerio de Salud - MINSA u otra Entidad del Estado, es necesario que cuente con la indumentaria necesaria y uniforme para identificarse en las actividades que participen, por lo que se les entregará dicha indumentaria de dos ejemplares a cada servidor para el recambio e higiene, con la finalidad de cumplimiento de sus funciones y actividades encomendados por su jefe inmediato.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

##### 5.1 OBJETIVO GENERAL:



Proveer de vestuario uniforme para identificación del personal del CENARES.

##### 5.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2024 17:05:08 -05:00

identificación del personal del Cenares para las actividades convocadas ante cualquier evento por el Minsa y ante cualquier actividad en general, así como en eventos de difusión de salud pública en la población en general, con el cual se nos pueda identificar y evitar la intromisión de personas no autorizadas de la cadena de suministro de insumos y materiales médicos, así como los Recursos Estratégicos en Salud.



Firmado digitalmente por SÁNCHEZ  
ALVA Amalia Estela FAU  
20538298485 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.11.2024 17:58:14 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.), planchada y cada prenda embolsada. Se debe de indicar en la bolsa la talla.
Cada prenda debe contener la etiqueta que indique la talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
Las medidas del logo institucional y MINSA son aproximadas.

SUB ITEM 1: CASACAS UNISEX

Table with 3 columns: Item, Description, and Details. Rows include Material (Impermeable), Color (Azul), Composición (Poliamida (Nylon) 100%), Cuello (Embolsado en tela doble del mismo tejido del cuerpo), Delantero (Está conformado por 2 piezas (derecha e izquierda)), Espalda (Bordado la palabra MINSA en color blanco en letra arial mayúscula), and Mangas (Cada manga consta de 2 piezas).

TALLAS DE CASACAS

Table with columns: ITEM PAQUETE, SUB ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES POR TALLAS (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL), and CANTIDAD TOTAL. Row 1: ÚNICO, 1, CASACAS, UNIDAD, 0, 20, 82, 72, 18, 8, 0, 0, 200.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan Alberto FAU 20538298485 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2024 17:05:42 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## SUB ITEM 2: CHALECO UNISEX (TIPO REPORTERO)

1	Material	Drill Algodón
2	Color	color azul
3	Composición	100% algodón
4	Delantero	Cierre: tipo tractor al medio • Bolsillos Delanteros: • En la parte superior con 02 bolsillos tipo parche y 2 bolsillos porta lapicero. • En la parte inferior 02 bolsillos tipo cartera <u>Bordados delanteros:</u> • Izquierda: Logo institucional • Derecha: Ministerio de Salud
5	Espalda	Bordado la palabra MINSa en color blanco en letra arial mayúscula, centrado y proporcionalmente a la espalda.

### TALLAS DE CHALECOS

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES POR TALLAS								CANTIDAD TOTAL
				XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL	
ÚNICO	1	CHALECOS	UNIDAD	0	20	82	72	18	8	0	0	200



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
 Alberto FAU 20530298495 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 29.10.2024 17:06:11 -05:00

## SUB ITEM 3: CAMISA Y BLUSA TIPO OXFORD

1	Tipo	Corte Clásico
2	Color	Blanco
3	Modelo	Manga larga
4	Composición	70% algodón; 30% poliéster
5	Confección Camisa	Cuello: Camisero Botones frontales Pretina trasera curva. Puño: con 2 botones a juego y un botón adicional en la abertura de la manga.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		Color: Blanco Logotipos: bordado con el logo institucional y el logo Ministerio de Salud, bordados a full color
1	Tipo	Corte Clásico
2	Color	Blanco
3	Modelo	Manga larga
4	Composición	70% algodón; 30% poliéster
6	Confección Blusa	Cuello: Camisero Botones frontales Pretina trasera curva Bolsillo en pecho izquierdo Tapeta con botones Puño con dos pinzas Espalda con canesú Pinzas de pecho y forma entallada Logotipos: bordado con el logo institucional y el logo Ministerio de Salud, bordados a full color.

### TALLAS DE CAMISAS Y BLUSAS

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES POR TALLAS								CANTIDAD TOTAL
				XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL	
ÚNICO	1	CAMISA TIPO OXFORD CABALLERO	UNIDAD	0	03	20	27	07	03	0	0	120
	2	BLUSA TIPO OXFORD MUJER	UNIDAD	0	07	21	09	02	01	0	0	80



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2024 17:07:26 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Nota importante:**

- Las imágenes son referenciales.
- Todas las prendas deben ser **tallas completas**
- Para las prendas que son camisas y blusas, deberán tener bordado los logos institucionales del Minsa y del Cenares.
- Para las prendas que son chalecos y casacas, deberán tener bordado los logos institucionales del Minsa y del Cenares.
- ✓ En la parte de delantera del lado izquierdo logo del Minsa de (10 cm x 3 cm) – **FULL COLOR**, como se muestra en el ejemplo:



- ✓ En la parte de delantera del lado derecho logo del Cenares: ejemplo: (10 cm x 3 cm) – **FULL COLOR**; como se muestra en el ejemplo:



- ✓ En la parte de posterior de forma central el logo del Minsa (en letras) de (25 cm x 12 cm) – **FULL COLOR**, como se muestra en el ejemplo:



Firmado digitalmente por GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan Alberto FAU 20538298485 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2024 17:07:56 -05:00

**6.2 GARANTÍA COMERCIAL**

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricaciones no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Período de garantía:** Mínimo seis (06) meses.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los bienes.



- **Condiciones de la garantía:** El CENARES comunicará al Contratista del bien hallado defectuoso, mediante correo electrónico o carta, y le solicitará la reposición del mismo en un plazo máximo de tres (03) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la comunicación por el Contratista. La reposición del bien no representará costo alguno para el CENARES, y este deberá ser nuevo y con las mismas o superiores características del bien reemplazado.

## 7. CONSIDERACIONES

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

El proveedor se obliga, a lo siguiente:

- ✓ Conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.
- ✓ No haber incurrido y no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada.

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Cenares, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los últimos seis (6) años, por lo que deberá de acreditarlos con copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o comprobantes de pago y su constancia de depósito o cancelación.

## 9. LUGAR Y PLAZO

### 9.1 LUGAR

Los bienes serán entregados en Av. Independencia N°1837 – El Agustino, el cual se detallará al emitir la orden de compra respectiva, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el Ejecutivo Adjunto responsable de la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

### 9.2 PLAZO

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por la Entidad. El contratista deberá entregar en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario de notificada la orden de compra una muestra de cada prenda que confeccionará, a fin de que sea aprobada por la Entidad previa a las confecciones de la totalidad de los bienes. De haber observaciones en la muestra el contratista deberá levantar las observaciones en un plazo máximo de dos (02) días calendario, de notificada las observaciones.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De ser aprobado el diseño tendrá hasta veinticinco (25) días calendario para la entrega de la indumentaria. Los plazos que tiene la entidad para la aprobación del diseño no se encontraran dentro de los plazos previamente indicados

## 10. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Oficina de Administración y visto bueno de la Unidad de Gestión de las Personas, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra.
- Guías de remisión.

## 11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 12. GARANTÍA

Por defecto de diseño y/o confección o fallas ajenas al uso, no detectadas al momento de la recepción se ha establecido una garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes.

## 13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con el sello de recepción del Almacén.
- Conformidad de la Dirección General del CENARES
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra.
- Factura del Proveedor (Original y Sunat)

Dicha documentación será entregada por mesa de partes virtual o mesa de partes física del Cenares, ubicado en el Jirón Nazca N°548, distrito de Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

## 14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Cenares no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme, a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo de responsabilidad del Contratista es de un (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Dirección General del Cenares.

## 16. CLAUSULA ANTICORRUCCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo N°7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofreciendo, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo N°7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
RODRIGUEZ Juan Alberto FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.10.2024 17:09:53 -05:00